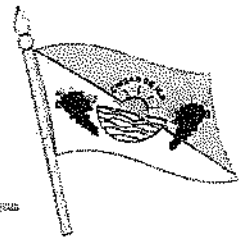




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2023-MPI.

ICA, 04 DE MAYO DEL 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Extraordinaria del Pleno del Concejo Municipal de Ica, de fecha 04 de mayo del 2023, el punto específico de agenda que trató sobre el pedido de realización de una Sesión Extraordinaria Descentralizada en el distrito de Parcona, planteada por la regidora: Yngrid Ramos Oré, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Extraordinaria del Pleno del Concejo Municipal de Ica, desarrollada el 04 de mayo del 2023, al momento de abordar el punto específico de agenda que trata sobre el pedido de realización de una Sesión Extraordinaria Descentralizada en el distrito de Parcona, planteada por la regidora: Yngrid Ramos Oré, ella sustentó de la siguiente manera: "Buenas tardes, señor alcalde, colegas regidores, señores periodistas, público en general. La comisión conformada por quien les habla; la doctora Celia Ágreda de Raffo; el doctor José Rubio; y la profesora Cisa García, hemos coordinado con el alcalde Lenin Cruces para una Reunión de una Sesión Descentralizada Extraordinaria, para el día 30 de junio, a horas 4 de la tarde, en el Polideportivo del distrito de Parcona, es cuanto tengo que informar a usted, señor alcalde".

Que, finalizada la intervención de la regidora Yngrid Ramos Oré, el Señor Alcalde, sometió a votación dicho pedido, obteniéndose como resultado la votación unánime por parte de los señores regidores, miembros del Concejo Municipal de Ica.

Estando a la expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido formulado por la regidora: Yngrid Jackeline Ramos Oré, para la realización de una **SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA** en el distrito de Parcona, la misma que ha sido coordinada entre la comisión conformada por los regidores: Yngrid Ramos Oré; Celia Ágreda de Raffo; José Antonio Rubio; y Nélida García Ramos, con el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Parcona, Lenin Cruces Crisóstomo, la misma que tendrá lugar el día 30 de junio del 2023, a horas 4:00 de la tarde, en el Polideportivo del distrito de Parcona.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a los regidores: Yngrid Ramos Oré; Celia Ágreda de Raffo; José Antonio Rubio; y Nélida García Ramos; a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, a la Sala de Regidores, y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta municipalidad; así como **DISPONER** que la Subgerencia de Logística e Informática, se encargue de publicarlo, en el Portal Web Institucional: www.munifica.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE